

3. COMPONENTE RURAL

3.1 ZONIFICACION AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO

La zonificación de uso de la tierra propuesta se basa en la vocación y aptitud potencial de las tierras, teniendo en cuenta la funcionalidad de las diferentes unidades de tierra. Se incluye además áreas de interés identificadas en talleres participativos, desde el punto de vista de prioridades y necesidades de la comunidad, asociadas a unidades de paisaje.

3.1.1 Zonas De Manejo Ambiental (Protección – Conservación – Recuperación)

Se consideran como áreas de protección, aquellas áreas que por sus características ecológicas, biofísicas, ambientales y por su ubicación estratégica deben ser estar destinadas a usos especiales o para conservación del medio ambiente y de los recursos naturales. También se integran aquí aquellas áreas que por su estado de degradación requieren un manejo especial urgente.

A. Áreas de Conservación y Protección

Se determinaron dos zonas para conservación priorizadas, de acuerdo con la función natural y el estado actual de estas tierras:

1). Zona de conservación estricta (CE)

- Corresponde a la zona Alta de la Cordillera Central, al oriente del municipio. También se incluyen aquí algunas zonas de interés para el municipio como el Cerro La Monja. Sin embargo, se requieren tener en cuenta los siguientes aspectos.
 - *El área de protección está colonizada, por lo que se debe delimitar y en caso de ser propiedad establecida con títulos o documentos, conciliar con los propietarios actuales*
 - *Es una zona de presencia y actividad de la guerrilla por lo cual debe manejarse una posible conciliación para el manejo de estas áreas.*
 - *Compra de tierras en caso de tener título o conciliación con colonizadores.*
 - *Adelantar trámites con parques Naturales Nacionales (Ministerio del medio Ambiente) y con el proyecto Macizo Colombiano con el fin de definir área de corredor biológico.*

- *La reforestación debe hacerse con especies nativas que favorezcan la restauración de los ecosistemas.*

2). Zonas Xerofíticas (CX)

Son áreas de importancia por el tipo de cobertura. Tienen no sólo un potencial biológico sino incluso turístico. Se ubican en la parte baja del municipio. La importancia de definir políticas para conservar estas tierras radica en que puede ser un punto de control del proceso de desertificación que amenaza la región, especialmente en áreas cercanas a estas zonas. Se sugiere proponer esta zona como parte de un parque natural regional que incluya las áreas xerofíticas de los municipios aledaños (Bolívar y Taminango, principalmente). Esta zona incluye caseríos como Alto de Mayo, San Juanito, Pueblo Nuevo, Buenos Aires y La Playa, por lo que se deben considerar alternativas para los habitantes de este sector.

B. Áreas De Recuperación ó Restauración Ambiental (R)

Las principales áreas que requieren programas de recuperación serios e inmediatos para que el proceso de desertificación al menos se detenga son la zona media y baja del municipio, que en algunos casos presenta erosión de grado muy severa (Bad Lands). Los programas deben buscar la recuperación ecológica de estas áreas, la detención de la erosión, la recuperación de la cobertura con el fin de reincorporar a largo o mediano plazo estas tierras a la producción.

1). Riberas de ríos y nacederos

Reforestación de cauces y riberas de río Patía y otros principales como el hato Viejo. Los 30 m que establece la ley. Implica compra y reforestación. Otras áreas son el cerro La Monja, las quebradas Cocales y marañón

2). Áreas eriales (E)

Las principales áreas que requieren programas de recuperación serios e inmediatos para mitigar los procesos de degradación son algunas zonas catalogadas con erosión muy severa.

C. Zonas De Desarrollo Agropecuario y Forestal

- 1) Zonas de Producción Intensiva (PI) :** Corresponde a algunas terrazas del río Patía, localizadas en la parte más baja del municipio que abarcan una pequeña área de el municipio, donde se puede desarrollar un uso agropecuario intensivo dadas las condiciones del suelo, clima, pendiente y posibilidad de riego.

- 2) Zonas Para Producción y Protección Agrosilvopastoril o Agroforestal (PPAF):** Se consideran aquí todas aquellas áreas donde puede producirse pero dadas las condiciones de la tierra (pendiente, suelos, erosión, etc.) no pueden someterse a usos intensivos agrícolas o pecuarios tradicionales sino que deben aplicarse prácticas conservacionistas. Estas tierras son aptas para trabajar sistemas agrosilvopastoriles de los cuales existen experiencias y modelos en zonas similares con el fin de garantizar un uso sostenible. Corresponde a parte de las tierras del clima medio y frío.

En el siguiente mapa se presenta la propuesta de zonificación ambiental, base para la reglamentación del uso de los suelos del municipio de Mercaderes, junto con su leyenda.

3.3. AMENAZAS Y RIESGOS

Las principales amenazas para el municipio de Mercaderes son la desertificación y sequía que afecta casi todo el municipio, la erosión que en algunos casos es de origen natural, pero en la mayor parte es acelerada por acción del hombre, las quemas que son de origen antrópico y generalizadas y las inundaciones, que afectan las vegas, sobrevegas y riberas de los principales ríos.

En el siguiente mapa se presenta una zonificación integrada de las amenazas naturales y antrópicas en el área rural del municipio de Mercaderes.

**LEYENDA DEL MAPA DE ZONIFICACION AMBIENTAL PROPUESTA
PARA LA REGLAMENTACION DEL USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE MERCADERES SEGÚN LEY 388/97**

ZONAS	SUBZONAS	Símbolo	Área (ha)	Principal	USOS DEL SUELO		
					Complementario	Restringido	Prohibido
Desarrollo agrario	ZONA DE PRODUCCIÓN INTENSIVA						
	Producción Agrícola Producción agrosilvopastoril	PI	3985	Agricultura intensiva	Ganadería semi intensiva	Pecuario extensivo	-
Desarrollo agrario	ZONA DE PRODUCCIÓN - CONSERVACIONISTA						
	Producción y protección agroforestal o agrosilvopastoril	PPAF	10855	Agroforestal	Ganadería semi intensiva	Agricultura transitoria, ganadería extensiva	-
Protección	ZONAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN						
	- Zonas de conservación estricta	CE	4229	Conservación forestal Protección de fauna y fuentes hídricas	Producción forestal conservacionista	Producción agroforestal	Cultivos limpios
	- Zonas Xerofíticas	CX	26665	Turismo	Investigación	-	Agricultura
Protección	ZONAS DE RECUPERACION						
	Áreas eriales	E	23584	Reforestación forestal	Producción forestal	Cultivos permanentes	Ganadería extensiva

**LEYENDA DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS SOCIO - NATURALES
EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES**

SIMBOLO	AMENAZAS	INTENSIDAD	ZONA CRITICA	PROPUESTA	ÁREA (ha)
Sb*Qb*Ra*E	Sequía Quemas Remoción en masa Erosión	Baja Baja Alta Moderada	Zonas de Montaña	Cambio de uso o manejo de cultivos limpios, pastos, implementando usos agroforestales. Reforestación en los bordes de las vías para estabilización de terrenos	5290
Sb*Qb*Rb*E	Sequía Quemas Remoción en masa Erosión	Baja Baja Baja Moderada	Zona de abanico	Capacitación y control de quemas y de manejo de suelos.	1595
Sb*Qb	Sequía Quemas	Baja Baja	Zona Plana	Cambio de manejo de sistemas de producción. Cosechas de agua Capacitación y control de quemas.	2114
Sa*Qa*Rb*E	Sequía Quema Remoción en masa Erosión	Alta Alta Baja Alta	Zona de Colina	Capacitación y control de quemas. Cosechas de agua	53154
Sa*Qa*E	Sequía Quema Erosión	Alta Alta Alta	Abanico Terrazas	Capacitación y control de quemas. Cosechas de agua	5952
I	Inundaciones	Moderada a alta	Mojarras y Cangrejos, Guineal, El Caney, Ganaplata y El Vado, El Pílon, Palo Verde, Patangüejo, Cajamarca, Villa Torres, El Arbolito.	Reubicación de viviendas en zonas afectadas.	1356

